

1365

P. / 3539  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Abril 19/32

Proy de ley que autoriza transferencias de fondos para la extensión y mejoramiento del sistema de comunicaciones radiotelegráficas (creación o institución de una nueva estación). -

Pérez

Santo Domingo, R.D.
Abril 27, 1932.-

392

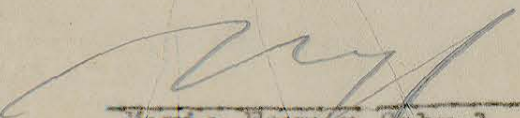
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 7160 de fecha 19 del corriente y del proyecto de ley por el cual se autoriza la necesaria transferencia de fondos, para la extensión y mejoramiento de las comunicaciones radiotelegraficas, por medio de la instalación de una nueva estación.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Ferrn Cabral.
Presidente del Senado.

NR/

81/3535



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 160 Santo Domingo, R. D.,
19, de abril de 1932.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto a la consideración
del Congreso Nacional, por órgano de Vds. el
proyecto de ley que acompaña el presente
Mensaje, por el cual se autoriza la neces-
aria transferencia de fondos, para la exten-
sión y mejoramiento del sistema de comuni-
caciones radiotelegráficas, por medio de la
creación o instalación de una nueva estación.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Rafael L. Trujillo.

erg.

19/4/32

Santo Domingo, R.D.
Abril 27, 1932.-

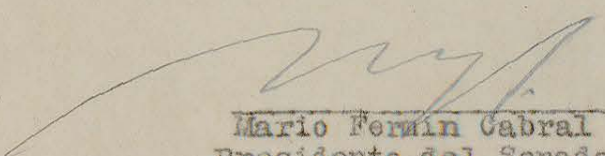
993

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se autoriza la necesaria transferencia de fondos, para la extensión y mejoramiento de las comunicaciones radiotelegráficas, por medio de la instalación de una nueva estación.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

NR/

6/1/3625

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO: -Se autoriza la siguiente transferencia en la Ley de
gastos públicos:

Del Capítulo V, (G10423A)

Al Capítulo IX (G32151A) \$ 1.560.00

En consecuencia, el símbolo 32151 se leerá como
sigue desde el primer día del mes de Mayo Próximo:

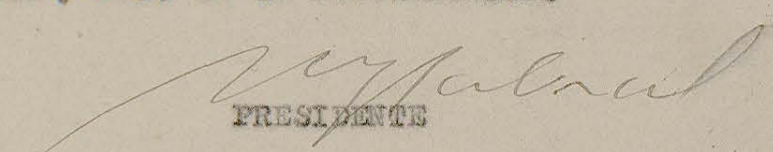
32151 Servicios Radiotelegraficos \$ 35.980.00

G32151A Servicios Personales \$ 25.260.00

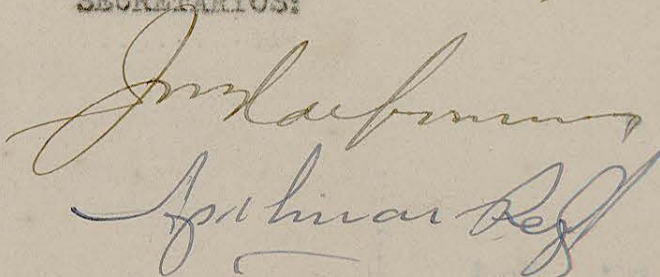
G32151B Otros gastos etes. 8.220.00

G32151C Adquisición de pro-
piedades 2.500.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en
Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinti-
siete días del mes de abril del año mil novecientos treintidos,
año 89o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.


PRESIDENTE

SECRETARIOS:



SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE LEGISLACION
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA DE INTERIORES Y JUSTICIA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE COMERCIO Y INDUSTRIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA
SECRETARIA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
SECRETARIA DE ASUNTOS EXTERIORES
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA PROVINCIA
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA RURAL
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA URBANA
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA COSTERA
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA INTERIORES
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA MONTANA
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA SIERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA VALLES
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA LLAGUNAS
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA RIOS
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA LAGUNAS
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA ESTEROS
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA MARISMAS
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA PLAYAS
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA PUERTOS
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA BAYAS
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA CAÑALES
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA CAYALES
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA CAYALES
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA ZONA CAYALES

EL SENADO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
REUNIDO EN COMISION
EL DIA DE LA FECHA

El presente es un extracto de los debates que se celebraron en la Ley 50

de 1932

del artículo 7.º (continuación)

del artículo 11 (continuación)

de 1932

En consecuencia, el artículo 11.º de la Ley 50

de 1932, queda en vigor con las modificaciones que se indican a continuación:

Artículo 11.º de la Ley 50 de 1932

El presente es un extracto de los debates que se celebraron en la Ley 50 de 1932

En consecuencia, el artículo 11.º de la Ley 50 de 1932, queda en vigor con las modificaciones que se indican a continuación:

[Faint signature]

1320

70 LEGISLATURA. *[Handwritten]* de 1932

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]* hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

San Pedro de Macoris, *[Handwritten]* de 1932

[Handwritten signature]
Archivista del Senado

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA
EN LA LEY DE GASTOS PUBLICOS SEGUN LA
LEY #.....

10423 Varios Gastos de la Secretaría
de Hacienda

G10423A Servicios Personales \$ 1.560.00
(Honorarios a Tesoreros Muni-
cipales)

32151 Servicios Radiotelegráficos

G32151A Servicios Personales

Estación de San Cristóbal

1 Jefe de Estación	\$100.00	\$	800.00
1 Operador 1ra. Clase	80.00		640.00
1 Mensajero	15.00		120.00
	<u>\$195.00</u>	\$	<u>1.560.00</u>